

RESOLUCIÓN NÚMERO 377 DE 2010

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”**

El Director de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos, La Ley 1150 De 2007, Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009  
y,

**C O N S I D E R A N D O:**

- 1) Que mediante Resolución 313 del día 26 de julio de 2010, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por menos del 10% de la menor cuantía No. 021 de 2010, con el objeto de contratar el servicio de correo postal urbano y rural municipal, departamental y nacional para enviar las comunicaciones que se generen en respuesta a solicitudes, requerimientos, publicaciones, circulares y demás documentos producidos por la corporación de cultura y turismo de armenia en desarrollo de su misión institucional.
- 2) Que la modalidad de selección se efectúa de conformidad con el artículo 2do del Decreto 3576 de 2009, toda vez que la contratación que se pretende realizar es inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el presupuesto anual de la Entidad.
- 3) Que de conformidad con el artículo 2º del decreto 3576 de 2009 la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia publicó invitación pública, en la página web [www.armeniaculturayturismo.gov.co](http://www.armeniaculturayturismo.gov.co) a partir del 10 de agosto de 2010, para llevar a cabo el proceso de selección referido, indicando que tanto los documentos previos como la invitación podían ser consultados en la oficina de la Corporación ubicada en la carrera 17 No. 16-00 CAM Cuarto Piso de la ciudad de Armenia, en el horario de nueve de la mañana (9.00 am a 12 m) y de dos de la tarde a cinco de la tarde (2.00 pm a 5.00 pm), en los días hábiles de recepción de documentación..
- 4) Que de conformidad con el artículo 2do del Decreto 3576 de 2009, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, llevó a cabo el proceso de selección abreviada por menos del 10% de la menor cuantía, en el cual se fijó como fecha de apertura, el día 10 de agosto de 2010, y como fecha de cierre el día 18 de marzo de 2010 a las 5: 00 P.M., habiéndose recibido de manera oportuna las siguientes propuestas

<b>PROPONENTES:</b>	
<b>Número</b>	<b>EMPRESA</b>
1	COLENSER COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 377 DE 2010

- 5) Que LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA previa observación de las etapas y procedimientos definidos por la normatividad vigente en materia del proceso referido, procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos desde el punto de vista jurídico y técnico, establecidos por la Entidad en la invitación.
- 6) Que la Entidad el día 18 de agosto de 2010, de acuerdo con el Decreto 3576 de septiembre 17 de 2009, procedió a publicar en la página web [www.armeniaculturayturismo.gov.co](http://www.armeniaculturayturismo.gov.co) la evaluación de las propuestas presentadas, analizando los informes jurídicos y técnicos.
- 7) Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador del presente Proceso de Selección Abreviada por menos del 10% de la menor cuantía, una vez analizada la única propuesta presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos desde el punto de vista jurídico y técnico establecidos por la Entidad, determinó que la propuesta presentada por COLENSER COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA. es una oferta favorable que satisface las necesidades de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.
- 8) Que en virtud de lo anterior el Director de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en su calidad de Representante legal y Ordenador del Gasto de la Entidad,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por menos del 10% de la menor cuantía No. 021 de 2010, a COLENSER COLOMBIANA DE ENVIOS Y SERVICIOS LTDA representado legalmente por RUBEN DARIO VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 10.235.837, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.000.000)** según las condiciones establecidas en la invitación.

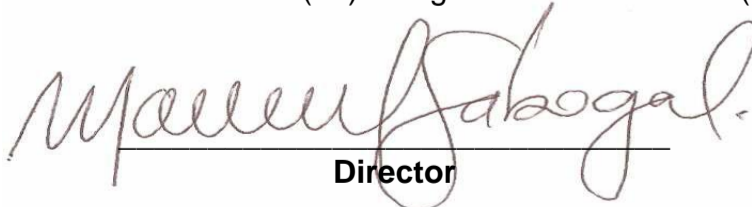
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente resolución a RUBEN DARIO VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 10.235.837

**ARTICULO TERCERO:** Publicar en página web de la Corporación de Cultura y Turismo de armenia el presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia a los diecinueve (19) de agosto de dos mil diez (2010).



Director

Proyectó: Isabel C.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 377 DE 2010**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ se notificó personalmente al señor \_\_\_\_\_ del contenido de la resolución número 377 de 2010, advirtiéndole que contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO